

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 27 de Octubre del 2020

HORA: 11:24:45

Se ha registrado en el sistema, la carga de 3 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; HERNANDO DURAN LOAIZA, con el radicado; 201800524, correo electrónico registrado; hernandoduran59@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201027112446-30707

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

Hernando Durán Loaiza
Doctor en Derecho (Ph.D.)
Abogado Titulado

III TERCERA
INSTANCIA

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

E.S.D.

ASUNTO: Poder.
RAD: 2018 - 00524
REFERENCIA: Pertenencia.

Los suscritos, abajo firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, obrando como partes dentro del proceso de la referencia; de la manera más atenta le informamos que otorgamos poder especial amplio y suficiente al **Dr. JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA**, abogado titulado, con domicilio profesional en la calle 15 #6-05 de Chinchiná (Caldas) Celular y WhatsApp: 317 783 29 61, Email: hernandoduran59@hotmail.com

Mi apoderado tiene facultades para recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir y reasumir este poder.

Atentamente,

Nohemy Espinosa de Giraldo

NOHEMY ESPINOSA DE GIRALDO
C.C. # 24.620.950
Sin correo electrónico
Celular sin WhatsApp 312 731 6915
Dirección: calle 8 nro. 10 - 33
Chinchiná - caldas

Mery Espinosa de Varón

MERY ESPINOSA DE VARÓN
C.C. # 24.620.997
meryespinosa58@gmail.com
Celular + WhatsApp 310 267 2250
Dirección: manzana b casa 14 Barrio
el refugio de Ibagué - Tolima

Nelly Espinosa

MARÍA NELLY ESPINOSA GIRALDO
C.C. # 24.621.017
Sin correo electrónico
Celular sin WhatsApp 322 618 2665
Dirección: Cra 11 nro. 7 - 17 de
Chinchiná - caldas.

Luz Eli Espinosa Giraldo

LUZ ELI ESPINOSA GIRALDO
C.C. # 24.627.405
Sin correo electrónico.
Celular sin WhatsApp 312 761 9440
Dirección: Cra 6 nro. 11 - 33 de
Chinchiná - Caldas.

Teléfono: (317) 783 29 61
e-mail: hernandoduran59@hotmail.com
Calle 15 n° 6-05 Chinchiná - Caldas



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



4595

En la ciudad de Chinchiná, Departamento de Caldas, República de Colombia, el diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Chinchiná, compareció:

NOHEMY ESPINOSA DE GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0024620950 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

N. Espinosa de Giraldo

----- Firma autógrafa -----



4tmry0iwr1vh

10/08/2020 - 11:43:47:641



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER.



OSCAR LUIS HENAO CASTAÑO

Notario dos (2) del Círculo de Chinchiná

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4tmry0iwr1vh



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



4586

En la ciudad de Chinchiná, Departamento de Caldas, República de Colombia, el diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Chinchiná, compareció:
MERY ESPINOSA DE VARON, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0024620997 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

MERY ESPINOSA DE VARON

----- Firma autógrafa -----



7f3fchot86qa
10/08/2020 - 11:26:46:147



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER.



OSCAR LUIS HENAO CASTAÑO
Notario dos (2) del Círculo de Chinchiná

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7f3fchot86qa





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



4600

En la ciudad de Chinchiná, Departamento de Caldas, República de Colombia, el diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Chinchiná, compareció:

MARIA NELLY ESPINOSA GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0024621017 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Maria Nelly Espinosa

----- Firma autógrafa -----



1iyh4ai0zuic

10/08/2020 - 11:52:57:703



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER.

Oscar Luis Henao Castaño



OSCAR LUIS HENAO CASTAÑO
Notario dos (2) del Círculo de Chinchiná

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1iyh4ai0zuic





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



4605

En la ciudad de Chinchiná, Departamento de Caldas, República de Colombia, el diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Chinchiná, compareció:

LUZ ELI ESPINOSA GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0024627405 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

LUZ ELI ESPINOSA GIRALDO
----- Firma autógrafa -----



nbiva934q0n2
10/08/2020 - 12:02:13:597



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Otras excepciones de ley

Este folio se asocia al documento de PODER.



OSCAR LUIS HENAO CASTAÑO
Notario dos (2) del Círculo de Chinchiná

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: nbiva934q0n2

Hernando Durán Loaiza
Doctor en Derecho (Ph.D.)
Abogado Titulado



Chinchiná, agosto 26 de 2020

Señor
JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
E.S.D.

Rdo. 2018-00524

JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA, abogado titulado, con domicilio profesional en la calle 15 #6-05 de Chinchiná (Caldas) Cel y WhatsApp: 317 783 29 61, mail: hernandoduran59@hotmail.com, a usted solicito:

1º Reconocerme personería judicial para actuar en nombre de María Nelly Espinosa Giraldo, Nohemy Espinosa Giraldo, Luz Eli Espinosa Giraldo, Mery Espinosa de Varòn demandadas en trámite de pertenencia por Duver Espinosa Giraldo.

2º Por vía de recurso de reposición modificar la fecha de inspección judicial señalada para el próximo 14 de diciembre 2020, pues me coincide con la semana que me ha sido asignada en el Condominio Palmares del Francés en Tolú (del 12 al 19), donde tengo previsto pasar mis vacaciones –en compañía de mi familia-. Fecha única que asigna anualmente –y por sorteo- el Condominio en los apartamentos 301 y 302-17 en los que tengo copropiedad y de las que es la única oportunidad de disfrutar de un descanso a raíz del Covid-19.

Le informo que la fecha puede ser 2020 antes del 12 de diciembre; y que del 2021 en enero solo tengo diligencia el 14 y en febrero el 16.

Anexo.- poder y certificación del Condominio.

Teléfono: (317) 783 29 61
e-mail: hernandoduran59@hotmail.com
Calle 15 n° 6-05 Chinchiná - Caldas

Hernando Durán Loaiza
Doctor en Derecho (Ph.D.)
Abogado Titulado



Remisión: del escrito al apoderado del demandado y de la demandante Maria Offir Espinosa en cumplimiento al art. 76, num. 14 CGP: johnalexbm@hotmail.com y juanjairo67@hotmail

Atentamente,

JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA
C.C. #2.775.729 DE MEDELLÍN
T.P. #49.354 CONS. SUP. JUD.



Mensaje nuevo

Carpetas

Bandeja de... 1090

Correo no deseado

Borradores 96

Elementos envi... 3

Scheduled 1

Elementos ... 5431

Archive

Notas

ACOMSER

ADOLFO TOVAR

AIRBNB

ANTEPROYE... 115

ALVARO PEREZ

Archivo

ARCHIVOS D... 216

ARGENTINA

CARLOS CASTAÑO

CARLOS GO9NZ...

CASA PLANOS

CECAR

CERTIFICADO... 36

CHAVARRO INGL...

CIS

CICLA 15

CNC

COLOMBO

CONDE

HERNANDO 7

DAVIVIENDA 5

DINA

EL PORTAL

ESAGU

ESPECIALIZAC U ...

ESPERANZA R... 2

FISCALIA 7

FRANCIA CNC

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

CONFIRMACION SEMANA DEL 12 AL 19 DICIEMBRE DE 2020

Hernando Duran
Atentamente, HERNANDO DURAN LOAIZA ABOGADO TITULADO - DOCTOR EN DERECHO ...
Lun 26/10/2020 4:03 PM

Reenvió este mensaje el Lun 26/10/2020 4:03 PM.

Administración Palmares del Francés <administracion@palmaresdelfrances.com>

Lun 26/10/2020 3:38 PM
Para: Usted

Buenas tardes Sr. Hernando

De acuerdo con la asignación de semanas, confirmamos que le corresponde la semana del 12 al 19 de diciembre de 2020 en el apartamento 301 y 302 en el Condominio Palmares del Francés, Tolú.

Saludos cordiales.

Sara Restrepo Escobar
 PBX: (57-4) 3229109 - 3175180424
 Calle 11B # 31A - 149, primer piso. Edificio Sausalito.

----- Forwarded message -----

De: **Hernando Duran** <hernandoduran59@hotmail.com>
 Date: sáb., 24 oct. 2020 a las 11:05
 Subject: CONFIRMACION SEMANA DEL 12 AL 19 DICIEMBRE DE 2020
 To: PALMARES DEL FRANCÉS <administracion@palmaresdelfrances.com>, operadora INFOPALMARES <info@operadora.co>

Chinchiná, octubre 24 de 2020

Señores
 PALMARES DEL FRANCÉS
 Tolú

De la manera más cordial les solicito confirmarme que me fue asignada como única semana (#51) del año 2020 la comprendida entre el 12 al 19 de diciembre para disfrutar de las vacaciones en familia en los apartamentos 301 y 302-17 del Condominio "Palmares del Francés" en la ciudad de Tolú.

Les ruego esta confirmación para aportarlo como excusa de aplazamiento de diligencia judicial, pues el Juzgado 1° Civil Municipal de Manizales me fijó fecha para el día 14 de diciembre lo que se me cruza con el disfrute de mis únicas vacaciones del año que han sido interrumpidas por el Covid-19.

Puede darme respuesta por este mismo medio.

Atentamente,

HERNANDO DURAN LOAIZA
 ABOGADO TITULADO - DOCTOR EN DERECHO
 CALLE 15 6-05. CHINCHINA - CALDAS - COLOMBIA
 CELULAR. (+57) 317 783 29 61
 CORREO NOTIFICACIONES: hernandoduran59@hotmail.com

Operadora Turística Caribeña
 PBX 3229109 Opción 2

Hernando Duran
Chinchiná, octubre 24 de 2020 Señores PALMARES DEL FRANCÉS Tolú De la manera más ...
Sáb 24/10/2020 11:05 AM